GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/09/2025	Hasta:	31/10/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018205 de 2025	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	28/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección abreviada – Subasta Inversa Electrónica por lotes	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16509	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			31/07/2025	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
ORGANISMO CONTRATANTE			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ NIT: 890.900.286-0	
CONTRATISTA	NOMBRE:		**GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.**	
	NIT		901.038.167-4	
VALOR [$]:	INICIAL:		SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000 COP) INCLUÍDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		4500065059 (RPC GOBANT) 1000229902 (RESERVA IDEA)	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		18/07/2025 (RPC GOBANT) 10/07/2025 (RESERVA IDEA)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
			31/07/2025	31/10/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/10/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S):		JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN C.C 79.871.510 (Administrativo Coordinador)		
			LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA C.C 1.035.282.701 (Apoyo Técnico)		
			SANTIAGO GÓMEZ OSPINA C.C 1.152.456.321 (Apoyo Jurídico)		
			ESTEFANIA PORRAS MUÑOZ C.C 1.017.185.910 (Apoyo Logístico-financiero)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			100%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El día 28 de julio de 2025 se suscribió el contrato 4600018205 de 2025 para la adquisición de quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones, accesorios y elementos de protección personal, además con su certificación para mantenimiento por 24.000 km o dos años (lo que ocurra primero), matrícula y SOAT.

El contratista cumplió con la obligación de constituir las pólizas que amparan la ejecución del contrato, específicamente, dos garantías principales expedidas por Berkley Berkley International Seguros Colombia

S.A., en primer lugar, Garantía Única de Cumplimiento (No. 94160) Expedida el 29 de julio de 2025, con vigencia desde el 28/07/2025 hasta el 28/10/2030, y un límite asegurado de $555.450.000,00 COP. Esta póliza cubre Cumplimiento del Contrato: 10% ($158.700.000), Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: 5% ($39.675.000), Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 35% ($277.725.000), Provisión de Repuestos: 10% ($79.350.000); y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (No. 27075) Expedida el 29 de julio de 2025, con vigencia desde el 28/07/2025 hasta el 28/10/2025, y un límite asegurado de $569.400.000,00 COP. El 31 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato.

Las quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6) adquiridas mediante el contrato de referencia fueron entregadas a la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá (DEURA), así:

- Cinco (5) de las motocicletas especialmente para atender las actividades de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura. El objetivo es llevar a cabo la estrategia de seguridad propuesta por la Gobernación de Antioquia, iniciativa que busca prevenir la criminalidad y el delito en las zonas rurales del Departamento de Antioquia.
- Diez (10) de las motocicletas permitirán dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos en materia de seguridad que realiza la Policía Nacional para atender los diferentes retos y circunstancias que se presentan en la subregión del Urabá Antioqueño.

El día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios al proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. en el municipio de Apartadó, en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, mediante acta de recibo N° 1. En esa fecha, las motocicletas contaban con preasignación de placas y se encontraban a la espera de accesorios.

De igual forma y posteriormente, el día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios; Matrícula de las quince motocicletas, SOAT de las quince motocicletas y Certificaciones de mantenimiento preventivo.

Las motocicletas se destinan para la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá (DEURA).

Estas motocicletas tienen la siguiente descripción, van con destino específico para la Policía Nacional, conforme la siguiente descripción:

N°	Descripción	Motor	Chasis	Placa	Destinación Específica
1	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100489	9C2ND1820SR100458	UXB06H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
2	Motocicleta Uniformada Marca: Honda	ND18E2S100562	9C2ND1820SR100570	UXB14H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y

N°	Descripción	Motor	Chasis	Placa	Destinación Específica
	Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón				Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
3	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100499	9C2ND1820SR100465	UXB08H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
4	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100497	9C2ND1820SR100461	UXB07H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
5	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100570	9C2ND1820SR100561	UXB13H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS Zona Centro
6	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100011	9C2ND1820SR100161	UXB02H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación de Policía Apartadó
7	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100040	9C2ND1820SR100194	UXB03H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación de Policía Apartadó
8	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100154	9C2ND1820SR100075	UXB01H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación de Policía Apartadó
9	Motocicleta Uniformada Marca: Honda	ND18E2S100426	9C2ND1820SR100402	UXB04H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) -

N°	Descripción	Motor	Chasis	Placa	Destinación Específica
	Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón				Estación de Policía Apartadó
10	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100487	9C2ND1820SR100455	UXB05H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación de Policía Carepa
11	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100544	9C2ND1820SR100508	UXB11H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación de Policía Carepa
12	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100546	9C2ND1820SR100507	UXB10H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación De Policía Chigorodó
13	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100534	9C2ND1820SR100518	UXB12H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación De Policía Chigorodó
14	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S101582	9C2ND1820SR101534	UXB15H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación De Policía Turbo
15	Motocicleta Uniformada Marca: Honda Línea: XRE 300 SAHARA. Modelo: 2025. Color: Verde limón	ND18E2S100500	9C2ND1820SR100467	UXB09H	Departamento de Policía Urabá (DEURA) - Estación De Policía Turbo

Con este informe se soporta la ejecución completa del contrato N° 4600018205 de 2025, correspondientes al **Lote 6**, por un valor total de **$793.499.985**, según la siguiente descripción, disgregados por fuente de los recursos, así:

Convenio 4600017510 - Fondo III IDEA – Reserva 1000229902 – Valor $264.499.995

Factura	Descripción - Chasis	Valor Unitario ($)	IVA ($)	Imp consumo ($)	Valor total ($)
48HJ 2534	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100458	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM13343	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100458	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2542	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100570	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13345	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100570	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2536	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100465	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13340	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100465	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2535	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100461	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13339	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100461	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2541	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100561	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13346	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100561	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HN 2526	Mantenimiento por 24,000km o dos años (lo que ocurra primero)	7.394.958	1.405.042	0	44.000.000
48HN 2529	Matricula y SOAT	1.458.300	0	0	7.291.500
TOTAL					**264.499.995**

FONSET 2025 – RPC 4500065059 – Valor $ 528.999.990

Factura	Descripción - Chasis	Valor Unitario ($)	IVA ($)	Imp consumo ($)	Valor total ($)
48HJ 2530	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100161	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000

Factura	Descripción - Chasis	Valor Unitario ($)	IVA ($)	Imp consumo ($)	Valor total ($)
48IM 13334	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100161	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2531	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100194	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13333	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100194	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2529	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100075	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13335	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100075	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2532	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100402	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13336	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100402	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2533	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100455	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13344	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100455	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2539	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100508	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13338	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100508	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2538	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100507	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13342	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100507	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2540	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100518	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13337	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100518	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699

Factura	Descripción - Chasis	Valor Unitario ($)	IVA ($)	Imp consumo ($)	Valor total ($)
48HJ 2543	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR101534	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13347	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR101534	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HJ 2537	Motocicleta Uniformada Honda XRE 300 SAHARA Modelo: 2025 - 9C2ND1820SR100467	26.377.953	5.011.811	2.110.236	33.500.000
48IM 13341	Accesorios y elementos de uso personal 9C2ND1820SR100467	7.682.100	1.459.599	0	9.141.699
48HN 2527	Mantenimiento por 24,000km o dos años (lo que ocurra primero)	7.394.958	1.405.042	0	88.000.000
48HN 2528	Matricula y SOAT	1.458.300	0		14.583.000
TOTAL					**528.999.990**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Iniciar la fase de implementación de cada lote, previa suscripción del acta de inicio del contrato.	2%	100%	Plan de trabajo	El proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. presentó un plan de trabajo que respaldó la ejecución del contrato, el cual fue debidamente avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				previsto en el contrato. Este plan de trabajo detalló de manera clara las actividades clave y los plazos asociados para cada una de ellas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro del tiempo establecido.
2. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva y confidencialidad.	2%	100%	N/A	Toda la información técnica relacionada con el proyecto se maneja exclusivamente entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el proveedor, garantizando así la confidencialidad y el tratamiento reservado de los datos técnicos conforme a los acuerdos establecidos entre las partes.
3. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, y especialmente, cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos para cada lote, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones, Adendas si las hubiere y las fichas técnicas.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Ficha técnica de motocicleta 300 a 650 CC (Policía Nacional)	El día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, al proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. en el municipio de Apartadó, en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, mediante acta de recibo N° 1. De igual forma y posteriormente, el día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios; Matrícula de las quince motocicletas, SOAT de las quince motocicletas y

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Certificaciones de mantenimiento preventivo. Las motos recibidas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas tanto por la Policía Nacional como por la Gobernación de Antioquia.
4. Cumplir con cada una de las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Generales por lote, señaladas en las especificaciones técnicas y los Estudios Previos.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Ficha técnica de motocicleta 300 a 650 CC (Policía Nacional)	Las motos recibidas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas tanto por la Policía Nacional como por la Gobernación de Antioquia.
5. Presentar un plan de trabajo por lote avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del Contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos: a) Acta de inicio. b) Presentación del gerente de proyecto, supervisores. c) Visita de Inicio de adecuaciones. d) Plan de Compras. e) Actividades de instalación de equipos o servicios de origen extranjero o nacional. f) Tiempos de importación. g) Protocolo de pruebas. h) Plan de Capacitación. i) Acta de recepción a satisfacción, y los demás que se consideren.	2%	100%	Plan de trabajo	El proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. presentó un plan de trabajo, el cual fue debidamente avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución previsto en el contrato. Este plan de trabajo detalló de manera clara las actividades clave y los plazos asociados para cada una de ellas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro del tiempo establecido. El plan contemplaba las acciones necesarias para el desarrollo adecuado del proyecto, alineándose con los requerimientos y especificaciones técnicas definidas.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Aplicar Ingeniería de detalle de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2 especificaciones técnicas de cada lote.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Ficha técnica de motocicleta 300 a 650 CC (Policía Nacional)	El día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, al proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. en el municipio de Apartadó, en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, mediante acta de recibo N° 1. De igual forma y posteriormente, el día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios; Matrícula de las quince motocicletas, SOAT de las quince motocicletas y Certificaciones de mantenimiento preventivo. Las motos recibidas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas tanto por la Policía Nacional como por la Gobernación de Antioquia.
7. Prestar toda la colaboración y acompañamiento requerido en las visitas de vigilancia y control que realice la persona designada para la supervisión del departamento de Antioquia.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Ficha técnica de motocicleta 300 a 650 CC (Policía Nacional)	El día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, al proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. en el municipio de Apartadó, en las instalaciones del Departamento de Policía Urabá, mediante acta de recibo N° 1.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				De igual forma y posteriormente, el día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón, con adecuaciones y accesorios; Matrícula de las quince motocicletas, SOAT de las quince motocicletas y Certificaciones de mantenimiento preventivo. GRUPO SUPERMOTOS prestó siempre su colaboración para que el contrato pudiera ejecutarse al 100% y en términos normales.
8. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los bienes hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	100%	100%	Acta de recibo N° 2.	Se realizó la entrega formal de las motocicletas a la Policía Nacional, incluyendo los respectivos certificados de garantía del parque automotor. Se realizaron las respectivas pruebas de funcionamiento. El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., se compromete a mantener las condiciones de calidad, exigidas por la Entidad Compradora. El contrato se encuentra respaldado por medio de la póliza N°94160 de Berkley International Seguros Colombia S.A, la cual cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				indemnizaciones laborales y provisión de repuestos y accesorios.
9. Instalar, configurar y programar todos los bienes que serán entregados, para que operen de manera correcta.	2%	100%	Acta de recibo N° 1 Acta de recibo N° 2	El proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. cumplió con la obligación de instalar, configurar y programar todos los bienes, específicamente las motocicletas recibidas, para asegurar que operen de manera correcta. Las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), han sido objeto de las configuraciones y adecuaciones necesarias según las especificaciones técnicas requeridas, garantizando su adecuado funcionamiento y operatividad para el uso previsto por la Policía Nacional. Se verificó que los bienes cuentan con las instalaciones y configuraciones pertinentes para su correcta operación, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos en el contrato.
10. Entregar los bienes en correcto funcionamiento, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Póliza N°94160 de Berkley	El día 14 de octubre de 2025, se recibieron finalmente Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6) en el municipio de Apartadó, con sus piezas y accesorios originales y probados en las

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofertadas, contratadas y las descritas en los anexos de cada uno de los lotes. Deben anexar certificado del fabricante de que los bienes son nuevos.			International Seguros Colombia S.A	condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, mediante acta de recibo N° 2; se verificó que las motocicletas cumplen con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos, según la ficha técnica aportada por la Policía Nacional y contratada por la Secretaría de Seguridad. El contrato se encuentra respaldado por medio de la póliza N°94160 de Berkley International Seguros Colombia S.A, la cual cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y provisión de repuestos y accesorios.
11. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, previa solicitud por parte de supervisor del contrato y el usuario final.	0%	0%	N/A	No se han presentado fallas en el funcionamiento de las motocicletas, por lo tanto, no ha sido necesario cambiar o reemplazar los bienes recibidos. El contratista se mantiene dispuesto a atender cualquier requerimiento o solicitud de cambio de bienes que presenten fallas, conforme a los términos y condiciones pactados en el contrato, garantizando el adecuado soporte y servicio postventa a los usuarios

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				finales como la Policía Nacional.
12. Realizar con mínimo diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de entrega definitiva del proyecto, todas las pruebas de funcionamiento, a fin de garantizar su estabilidad, realizar ajustes, y minimizar los riesgos para la puesta en funcionamiento.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2.	En cumplimiento de la obligación, el día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 1; las pruebas de funcionamiento se llevaron a cabo con la antelación requerida, verificando la estabilidad y adecuado desempeño de las motocicletas, lo que permitió constatar su correcto funcionamiento hasta la fecha. De la misma forma se materializó la entrega definitiva de los bienes, con las garantías de funcionamiento y minimización de riesgos pertinentes, cumpliendo con los estándares y requerimientos establecidos para los bienes suministrados a la Policía Nacional el día 14 de octubre del 2026.
13. El contratista deberá llevar un registro histórico de cada uno de los incidentes y mantenimientos que durante el periodo de garantía se atienden, sobre cada uno de los componentes de la contratación.	0%	0%	N/A	No se han presentado incidentes reportados por el contratista.
14. Proporcionar la capacitación técnica y de operación de los bienes entregados al personal	100%	100%	Acta de recibo N° 2.	El día 14 de octubre de 2025, se recibieron finalmente Quince (15) Motocicletas Honda XRE

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
designado por la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y los diferentes organismos de Seguridad y Justicia beneficiarios, en las condiciones exigidas en la ficha técnica para tal fin, acerca de licencias, normas, documentos de garantías, pólizas, permisos, daños o fallas que puedan presentarse.				300 SAHARA color verde limón (Lote 6) en el municipio de Apartadó, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el plazo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, mediante acta de recibo N° 2; se verificó que las motocicletas cumplen con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos, según la ficha técnica aportada por la Policía Nacional y contratada por la Secretaría de Seguridad. Asimismo, se realizó la entrega en presencia de los agentes de policía que darán uso a estas motocicletas con el fin de llevar a cabo sus funciones de Policía. Los mismos fueron capacitados en el funcionamiento de las motocicletas.
15. En la entrega final se deberá adjuntar un informe detallado en versión física y digital con la información completa de la ejecución del contrato con la descripción técnica de cada uno de los sistemas implementados, manuales de operación, gestión y mantenimiento, fichas técnicas, información de elementos instalados, parametrización detallada de los sistemas, registro fotográfico, cronograma de	100%	100%	Informe final	En la entrega final de las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), el contratista adjuntó un informe detallado de la ejecución del contrato con la descripción técnica de cada uno de los sistemas implementados, manuales de operación, gestión y mantenimiento, fichas técnicas, información de elementos instalados, parametrización detallada

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mantenimientos y escalamiento de las garantías, acta de entrega y certificado de garantías.				de los sistemas, registro fotográfico, cronograma de mantenimientos y escalamiento de las garantías, acta de entrega y certificado de garantías.
16. Garantizar que el funcionamiento de los sistemas implementados y en general de los bienes objeto de este contrato, sea continuo y sin limitaciones funcionales.	2%	100%	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2.	El día 14 de octubre de 2025, se recibieron finalmente las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), las cuales fueron sometidas a pruebas y verificaciones previas para asegurar su adecuado funcionamiento, y hasta el momento, no se han presentado fallas ni limitaciones funcionales en los bienes recibidos parcialmente. El contratista se compromete a mantener y garantizar la continuidad operativa y el funcionamiento óptimo de los bienes entregados, asegurando que estén libres de limitaciones funcionales que afecten su uso previsto por parte de la Policía Nacional.
17. El manual de usuario de cada motocicleta entregada deberá ser aportado junto con la entrega de la motocicleta	100%	100%	Acta de recibo N° 2.	El contratista entregó el manual de usuario de cada motocicleta.
TOTAL	2%	100%		

Nota: Las anteriores obligaciones se extraen de la cláusula SEXTA del contrato. Obligaciones técnicas del contratista

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se realizó el recibo a satisfacción de Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones y sus accesorios en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 2; lo que representa el 2% que se encontraba pendiente y al 100% de ejecución física del contrato. La transferencia de las motocicletas a la

Policía Nacional (DEURA) se encuentra soportada en el Acta de transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-069.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE TRANSFERENCIA	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** []

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2025-122C-069	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890.900.286-0
CONTRATO	4600018205 de 2025
EL BENEFICIARIO:	POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ - DEURA NIT: 800.141.103-7
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE QUINCE (15) MOTOCICLETAS HONDA XRE 300 SAHARA UNIFORMADAS, CON ADECUACIONES, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE USO PERSONAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ.
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($793.500.000).

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista y todas las personas jurídicas que intervengan en la ejecución de los contratos estatales, están llamado a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido del Departamento de Antioquia.

El contratista debe tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información que permita verificar la aplicación de los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.			
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato. El oferente que sea adjudicatario de algún lote, deberá cumplir con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, financieros, y administrativos, descritos para ese lote en particular, según los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones, Adendas si las hubiere y en los anexos técnicos de cada lote.	CUMPLE	Acta de recibo N° 1. Acta de recibo N° 2. Facturas Electrónicas de venta Comunicaciones con el contratista.	Se reporta que el día 16 de septiembre de 2025, se recibieron parcialmente Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 1. El día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones y sus accesorios, SOAT, matrículas y servicios conexos, en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 2.
2. Suministrar al CONTRATANTE toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que sean contraídas. Los contratos deben ejecutarse conforme con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 que estiman deberes y derechos tanto de	CUMPLE	Documentación contractual y comunicaciones entre las partes.	El contratista ha cumplido con la entrega oportuna y precisa de la información solicitada por parte de la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la Entidad Pública como de los contratistas.			
3. Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el contratante.	CUMPLE	Plan de trabajo	El proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. presentó un plan de trabajo, el cual fue debidamente avalado por la supervisión y ajustado al tiempo de ejecución previsto en el contrato. Este plan de trabajo detalló de manera clara las actividades clave y los plazos asociados para cada una de ellas, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro del tiempo establecido.
4. Mantener el precio estimado en la oferta durante toda la ejecución contractual.	CUMPLE	Contrato N° 4600018205 de 2025. Facturas Electrónicas de venta. Oferta económica.	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S sostuvo las condiciones financieras de la oferta durante la etapa de ejecución contractual.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A	No se han identificado situaciones que impliquen actos u omisiones que causen perjuicio y requieran respuesta ante autoridades competentes.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al contratante por el incumplimiento del contrato según las disposiciones que estimen los documentos del contrato y la normatividad vigente.	N/A	N/A	No se presentaron durante la ejecución del contrato situaciones que requieran la aplicación de estas medidas.
7. Las acciones y omisiones del personal del contratista, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos que causen algún perjuicio o afectación a la ejecución contractual se consideran imputables al contratista. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el contratante por	N/A	N/A	No se presentaron durante la ejecución del contrato situaciones que impliquen acciones u omisiones del personal del contratista, subcontratistas o proveedores que hayan causado perjuicio o afectación a la ejecución contractual, por lo que no ha sido necesario activar los mecanismos establecidos en esta cláusula.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
la cual deba responder EL CONTRATISTA, se procederá a notificarle a la mayor brevedad, para que el mismo adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la misma entidad podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En este tipo de casos, las comunicaciones que se surtan con ocasión de una posible afectación deberán ser notificadas a la Aseguradora que expidió las garantías del contrato.			
8. Acatar y aplicar de manera diligente e inmediata las observaciones y recomendaciones impartidas por EL CONTRATANTE.	CUMPLE	Comunicaciones entre las Partes.	El contratista ha atendido de manera diligente las observaciones realizadas por la Supervisión del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por EL CONTRATANTE, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto referente al mismo.	CUMPLE	Acta de Recibo N°1 Acta de Recibo N°2	El día 16 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una reunión en el municipio de Apartadó con la participación de representantes de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., Policía Nacional y Gobernación de Antioquia, en la cual se efectuó la recepción parcial de las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón correspondientes al Lote 6 mediante acta de recibo N° 1. El día 14 de octubre de 2025, se recibieron a satisfacción Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones y sus accesorios, SOAT, matrículas y servicios conexos, en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 2.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información	CUMPLE	Documentos técnicos y compromisos	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. ha cumplido con la obligación de mantener la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que conozca por causa o con ocasión del contrato.		contractuales al momento de la firma, como la confidencialidad.	información técnica del proyecto en absoluta reserva y confidencialidad. El proveedor ha gestionado la información sensible del proyecto de manera confidencial, protegiendo los datos técnicos y evitando su divulgación no autorizada.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Esta certificación deberá estar acompañada de la o las planillas que soportan el pago.	CUMPLE	Certificado de Seguridad Social, planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	La señora FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES, en su calidad de Revisor Fiscal, hizo constar que la sociedad GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., ha cumplido con establecido en las leyes y realizado los pagos correspondientes y los aportes al sistema de Seguridad Social. Además, anexó tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. Estas certificaciones y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión. Adjunto a esta certificación se encuentran las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE	Documentos contractuales, informe de seguimiento	El contratista demostró una actitud colaborativa y transparente en la ejecución del contrato.
13. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato. Actualizar o restablecer las garantías en caso de que se produzcan prórrogas, adiciones y modificaciones.	CUMPLE	Garantía Única de Cumplimiento (No. 94160) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (No. 27075)	A continuación, se consagra lo referente al tema de garantías constituidas por el contratista: **1. Garantía Única de Cumplimiento:** **Número: 94160** Fecha de expedición: 29/07/2025 Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A. Vigencia: Desde 28/07/2025 hasta 28/10/2030. Límite asegurado: $555.450.000 COP. **Amparos:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Cumplimiento del Contrato: 10% ($158.700.000) **Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** 5% ($39.675.000) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 35% ($277.725.000) **Provisión de Repuestos:** 10% ($79.350.000) **2.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Número: 27075** Fecha de expedición: 29/07/2025 Aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A. Vigencia: Desde 28/07/2025 hasta 28/10/2025. Límite asegurado: $569.400.000 COP (400 SMMLV).
14. Disponer del personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	Entrega a satisfacción. Acta de recibo No.2.	El contratista dispuso el personal requerido para la ejecución de las actividades propias del contrato.
15. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el contratista debe cumplir con sus obligaciones frente a prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF).	CUMPLE	Certificado de Seguridad Social, planillas de pago, documentos complementarios Revisor Fiscal.	La señora FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES, en su calidad de Revisor Fiscal, hizo constar que la sociedad GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., ha cumplido con lo establecido en las leyes y realizado los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social. Además, anexó tarjeta profesional, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. Estas certificaciones y los documentos anexos hacen parte integrante del presente informe de Supervisión. Adjunto a esta certificación se encuentran las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social.
16. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Entrega a satisfacción. Acta de recibo No.2.	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. suministró todos los equipos, herramientas, personal e instrumentos de trabajo para la ejecución adecuada de las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
17. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos y los anexos técnicos.	CUMPLE	Acta de recibo No.2.	El contratista dispuso de recursos técnicos adecuados para el suministro, adecuación y entrega final de las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), personal capacitado para realizar las labores de entrega, pruebas de funcionamiento y soporte postventa según los requerimientos contractuales, infraestructura logística necesaria para la recepción parcial de los bienes en el municipio de Apartadó, según acta de recibo N° 2.
18. Presentar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en los documentos del contrato.	CUMPLE	Facturas electrónicas de venta: Facturas electrónicas de venta N° 48HJ 2529, 48HJ 2530, 48HJ 2531, 48HJ 2532, 48HJ 2533, 48HJ 2534, 48HJ 2535, 48HJ 2536, 48HJ 2537, 48HJ 2538, 48HJ 2539, 48HJ 2540, 48HJ 2541, 48HJ 2542, 48HJ 2543, 48IM 13333, 48IM 13334, 48IM 13335, 48IM 13336, 48IM 13337, 48IM 13338, 48IM 13339, 48IM 13340, 48IM 13341, 48IM 13342, 48IM 13343, 48IM 13344, 48IM 13345, 48IM 13346, 48IM 13347, 48HN 2526,	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., presentó las facturas electrónicas por un valor total de $ 793.499.985. Dichas facturas electrónicas cumplieron con los requisitos establecidos por la DIAN. Además, la empresa envió los demás documentos que deben acompañar la factura para proceder con el pago conforme a los términos contractuales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		48HN 2527, 48HN 2528, 48HN 252 Certificación bancaria. Certificados de aporte a la seguridad social y parafiscales.	
19. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente para cumplir con la ejecución del objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.	N/A	N/A	No se presentaron anomalías o inconvenientes en la ejecución contractual.
20. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Informe de Seguimiento	Toda la información que se ha gestionó en el marco del contrato es de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia.
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Certificado de parafiscales. Registro anual de estándares mínimos del SG-SST.	El contratista y sus proveedores cumplen con la normatividad para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y contratistas del Departamento de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
22. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: a) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. b) Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; c) Responsabilizarse por la información suministrada; d) Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	Certificaciones emitidas a la firma del Contrato.	Toda la información que se ha gestionado en el marco del contrato ha guardado confidencialidad y es compartida sólo entre los enlaces de El proveedor GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. y la supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
23. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la entrega del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Facturas electrónicas de venta Facturas electrónicas de venta Nº 48HJ 2529, 48HJ 2530, 48HJ 2531, 48HJ 2532, 48HJ 2533, 48HJ 2534, 48HJ 2535, 48HJ 2536, 48HJ 2537, 48HJ 2538, 48HJ 2539, 48HJ 2540, 48HJ 2541, 48HJ 2542, 48HJ 2543, 48IM 13333, 48IM 13334, 48IM 13335, 48IM 13336, 48IM 13337, 48IM 13338, 48IM 13339, 48IM 13340, 48IM 13341, 48IM 13342, 48IM 13343, 48IM 13344, 48IM	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., presentó las facturas electrónicas por un valor total de $793.499.985. Dichas facturas electrónicas cumplen con los requisitos establecidos por la DIAN. Además, la empresa envió los demás documentos que deben acompañar la factura para proceder con el pago conforme a los términos contractuales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		13345, 48IM 13346, 48IM 13347, 48HN 2526, 48HN 2527, 48HN 2528, 48HN 252	
24. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales.	CUMPLE	Certificado retención Impuesto de Timbre Nacional	La empresa GRUPO SUPERMOTOS S.A.S realizó el pago correspondiente al Impuesto de Timbre. La Dirección de Contabilidad emitió certificado N° 2025030239140 del 25/08/2025, donde consta que se practicó retención a título de impuesto de timbre de contrato N° 4600018205 de 2025. En cada uno de los pagos que se realizaron al contratista se realizaron las deducciones, los impuestos, tasas y contribuciones, teniendo en cuenta la normativa Departamental y Nacional para el efecto.
25. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba, hasta obtener el recibo a satisfacción de estos.	CUMPLE	Acta de recibo N° 2.	Las motocicletas entregadas por el contratista fueron recibidas a entera satisfacción, en las condiciones de calidad y funcionamiento exigidas en el contrato.
26. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Contrato firmado y certificados anexos	El Contratista declaró bajo juramento mediante los certificados y firma del contrato que ni él ni sus representantes legales, apoderados o revisor fiscal están incluidos en listas restrictivas internacionales como la lista ONU o la lista OFAC, ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
27. El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Propuesta del contratista, contrato firmado, certificados presentados antes de la suscripción del contrato.	El Contratista declaró bajo juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, comprometiéndose a actuar conforme a lo previsto en la normatividad vigente en caso de que surja alguna inhabilidad sobreviniente.
28. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en los documentos del proceso y en la oferta presentada.	CUMPLE	Acta de recibo N° 2	El contratista cumplió con el objeto contractual, que consistía en la entrega de quince (15) motocicletas con accesorios, elementos de protección personal, matrícula, SOAT y servicio de mantenimiento por 2 años o 24.000 kilómetros.
29. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	CUMPLE	N/A	No se han presentado reclamaciones o demandas que afecten al Departamento en relación con la ejecución del contrato.
30. Solicitar como mínimo con un mes de antelación al vencimiento del plazo contractual, las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes.	N/A	N/A	No se solicitaron prórrogas, adiciones, suspensiones ni modificaciones en desarrollo de la ejecución contractual.
31. Aportar, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el contratista persona natural o el representante legal del contratista persona jurídica, el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM; expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección o anteriores a la	CUMPLE	Certificado REDAM	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. aportó el Certificado que acredita que su representante legal no está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a la Ley 2097 de 2021.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso. En caso de consorcios o uniones temporales lo anterior debe ser cumplido por cada uno de los miembros.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se relacionan las obligaciones del contrato para la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, conforme la cláusula SEXTA del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación, traslado, desembolso y pago de los recursos de acuerdo a la forma estipulada en el contrato.	CUMPLE	1000229902 (RESERVA IDEA) 4500065059 (RPC GOBANT) Notas contables 2013729, 2013728, 2013707, 2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724 del 29/09/2025. Comprobante de egreso N° 5500304179 del 3/10/2025	Para el Lote 6: Se encuentra respaldado por las siguientes apropiaciones presupuestales: Para Cinco (5) de las motocicletas se contó con certificado de reserva N° 1000229902 expedido por el Director de Administración de Convenios y Cooperación para el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo N° 4600017510 – IDEA SIIF 10000891 que tiene como objeto: 'AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. RESERVA IDEA N° 1000229902 por valor de $264.500.000. Las facturas emitidas por el contratista que respaldan Cinco (5) de las motocicletas adquiridas con servicios complementarios fueron debidamente pagadas según notas contables N° 2013729, 2013728, 2013707,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724 del 29/09/2025. Para diez (10) de las motocicletas se contó con Registro Presupuestal de compromiso (RPC) N° 4500065059, de recursos FONSET 2025 por valor de $529.000.000. Las facturas emitidas por el contratista que respaldan diez (10) de las motocicletas adquiridas con servicios complementarios fueron debidamente pagadas según Comprobante de egreso N° 5500304179 del 3/10/2025.
2. Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Documentos contractuales y sus anexos, informe de seguimiento N° 1 del contrato. Acta de recibo parcial N° 1. , informe de seguimiento N° 2	La supervisión ha cumplido con la obligación de coordinar el contrato conforme a la normatividad vigente, mediante la recepción y revisión de los documentos contractuales presentados por el contratista, a su vez la supervisión elabora el Informe de Seguimiento N°2, que permite verificar y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales. Con el informe de seguimiento N°2 se soporta el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales según lo pactado en la forma de pago de la minuta contractual y se procede a liquidar el contrato.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Artículo 32.	CUMPLE	Designación de Supervisión N° 2026020007047 del 17 de febrero de 2026.	Se realizó la designación de supervisión mediante el documento con radicado 2026020007047 del 17/02/2026. Durante la ejecución del contrato se realizó la Supervisión del mismo. El contrato fue ejecutado sin dificultades.
4. Exigir al CONTRATISTA y al supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto y el alcance del contrato.	CUMPLE	Informes de seguimiento del contrato.	Durante la ejecución del contrato se realizó la Supervisión del mismo. El contrato fue ejecutado sin dificultades.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación	CUMPLE	Facturas electrónicas de venta N° 48HJ	El contratista GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., presentó las facturas electrónicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de la factura con el lleno de los requisitos legales y los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.		2529, 48HJ 2530, 48HJ 2531, 48HJ 2532, 48HJ 2533, 48HJ 2534, 48HJ 2535, 48HJ 2536, 48HJ 2537, 48HJ 2538, 48HJ 2539, 48HJ 2540, 48HJ 2541, 48HJ 2542, 48HJ 2543, 48IM 13333, 48IM 13334, 48IM 13335, 48IM 13336, 48IM 13337, 48IM 13338, 48IM 13339, 48IM 13340, 48IM 13341, 48IM 13342, 48IM 13343, 48IM 13344, 48IM 13345, 48IM 13346, 48IM 13347, 48HN 2526, 48HN 2527, 48HN 2528, 48HN 252 Acta de recibo N°1 Notas contables 2013729, 2013728, 2013707, 2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724 del 29/09/2025. Comprobante de egreso N° 5500304179 del 3/10/2025	para el Lote 6 por un valor total de $793.499.985. Con el informe de seguimiento N°1 se soportó y se gestionó un único pago por el 100% del valor del contrato, según lo pactado en la forma de pago de la minuta contractual. Lo anterior respaldado en el acta de recibo parcial N° 1 y recibos a satisfacción N° 5000251331, 5000251332, 5000251333, 5000251334, 5000251335, 5000251336, 5000251337, 5000251338, 5000251339, 5000251350, 5000251352, 5000251354, 5000251355, 5000251356, 5000251357, 5000251358, 5000251359, 5000251360, 5000251361, 5000251363, 5000251364, 5000251365, 5000251391, 5000251392, 5000251393, 5000251394, 5000251395, 5000251396, 5000251397, 5000251398, 5000251399, 5000251400. Finalmente, las motocicletas adquiridas fueron pagadas completamente por el Departamento de Antioquia, según informe de la Secretaría de Hacienda Departamental, con documento No. 5500304179 del 3/10/2025 y según consta en las notas contables del IDEA 2013729, 2013728, 2013707, 2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724 del 29/09/2025.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	N/A	No se presentaron irregularidades en el desarrollo del contrato.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA.	CUMPLE	Informe de Supervisión. Actas de recibo parcial y finales.	La supervisión del contrato realiza una evaluación sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, esta evaluación se plasma en los informes de Supervisión. Durante la ejecución contractual no se reportaron inconvenientes en la ejecución del contrato por parte del contratista.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1.1. Recursos iniciales comprometidos – Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	$ 264.500.000	$0	$0	$ 264.500.000
1.2. Recursos iniciales comprometidos – FONSET 2025	$ 529.000.000	$0	$0	$ 529.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 793.500.000**	**$0**	**$0**	**$ 793.500.000**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$793.499.985	$0	$0	$793.499.985
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$793.499.985**	**$0**	**$0**	**$793.499.985**
7.2. Recursos ejecutados - Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	$ 264.499.995	$0	$0	$ 264.499.995
7.2. Recursos ejecutados - FONSET 2025	$ 528.999.990	$0	$0	$ 528.999.990
8. Recursos no ejecutados	$15	$0	$0	$15

Nota: Los quince ($15) pesos no ejecutados, se da debido al cálculo de los valores con IVA realizado por el contratista al momento de la facturación, lo que arrojó realmente un valor total de $ 264.499.995 correspondiente a cinco motocicletas y $ 528.999.990 correspondiente a diez motocicletas.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con este informe de supervisión se pretende soportar la liquidación del contrato, toda vez que las obligaciones del mismo fueron ejecutadas, y la adquisición de las motocicletas fue pagada por el Departamento de Antioquia en su integridad, conforme se disgrega a continuación:

Reserva	Factura	Nota contable	Valor total ($)	Descripción - Chasis
1000229902	48HJ 2534	2013706 - 2013707	33.500.000	Valor motocicleta
1000229902	48IM13343	2013720 - 2013721	9.141.699	Valor elementos de uso personal
1000229902	48HJ 2542	2013714 - 2013715	33.500.000	Valor motocicleta
1000229902	48IM 13345	2013722 - 2013723	9.141.699	Valor elementos de uso personal
1000229902	48HJ 2536	2013710 - 2013711	33.500.000	Valor motocicleta
1000229902	48IM 13340	2013718 - 2013719	9.141.699	Valor elementos de uso personal
1000229902	48HJ 2535	2013708 - 2013709	33.500.000	Valor motocicleta
1000229902	48IM 13339	2013716 - 2013717	9.141.699	Valor elementos de uso personal
1000229902	48HJ 2541	2013712 - 2013713	33.500.000	Valor motocicleta
1000229902	48IM 13346	2013724 - 2013725	9.141.699	Valor elementos de uso personal
1000229902	48HN 2526	2013726 - 2013727	44.000.000	Valor mantenimiento preventivo
1000229902	48HN 2529	2013728 - 2013729	7.291.500	Valor matricula y SOAT

RPC	Factura	Comprobante de egreso	Valor total ($)	Observación o detalle
4500065059	48HJ 2530	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2531	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2529	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2532	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta

4500065059	48HJ 2533	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2539	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2538	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2540	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2543	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48HJ 2537	5500304179	33.500.000	Valor motocicleta
4500065059	48IM 13334	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13333	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13335	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13336	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13344	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13338	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13342	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13337	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13347	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48IM 13341	5500304179	9.141.699	Valor elementos de uso personal
4500065059	48HN 2527	5500304179	88.000.000	Valor mantenimiento preventivo
4500065059	48HN 2528	5500304179	14.583.000	Valor matricula y SOAT
	TOTAL		**528.999.990**	

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/09/2025	Recibo parcial de Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6).	Se recibieron parcialmente Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), con adecuaciones y sus accesorios en el municipio de Apartadó, mediante acta de recibo N° 1 del contrato 4600018205, con la participación de delegados de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

14/10/2025	Recibo final de Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6).	El día 14 de octubre de 2025, se recibieron finalmente las Quince (15) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón (Lote 6), las cuales fueron sometidas a pruebas y verificaciones previas para asegurar su adecuado funcionamiento, y hasta el momento, no se han presentado fallas ni limitaciones funcionales en los bienes recibidos parcialmente.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se realizará un único pago por el 100% del valor del contrato una vez recibido a satisfacción las motocicletas. En contraprestación por los bienes recibidos, el Departamento reconocerá al contratista el 100% del valor de contrato adjudicado, cuando se entreguen los elementos contratados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el marco del convenio interadministrativo 4600017510 de 2024 desembolsará al contratista el valor en un primer y único pago correspondiente al 100% del valor de 5 motocicletas, con accesorios, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Gobernación de Antioquia - Secretaría de Hacienda, desembolsará al contratista el valor en un primer y único pago correspondiente al 100% del valor de 10 motocicletas, con accesorios, costo de mantenimiento preventivo, matrícula oficial y SOAT, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor.

El CONTRATISTA deberá informar al Departamento de Antioquia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA o la Secretaría de Hacienda.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de la factura en la Gobernación de Antioquia previa revisión y aprobación de la supervisión, de acuerdo a las fechas estipuladas.

EL CONTRATISTA debe enviar certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se deducirá del valor de cada pago, los impuestos, tasas y contribuciones de ley y aquellos que puedan generarse en la ejecución del contrato.

El Supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA.

Es de aclarar, que en todo pago se efectuará la retención de las siguientes **estampillas del 7,3%**, las cuales se describen a continuación:

- Estampilla Pro E.S.E Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
- Estampilla Pro Anciano 2%
- Estampilla Politécnico Colombia " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Universidad Digital 0.4%
- Tasa Pro Deporte 2.5%

Adicionalmente el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio su registro en la Oficina de Industria y Comercio de los Municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales. Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

Impuesto Rete-ICA: Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el Municipio donde ejerce sus labores.

Impuesto de Timbre Nacional: Es responsabilidad del contratista, asumir el pago correspondiente al 0.5% según lo estipulado en la Circular N° 2025090000061 del 06 de marzo de 2025 y lo emanado en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 según aplique.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/07/2025	$793.500.000		N/A		$793.500.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Fondo III Convenio 4600017510 IDEA	24/09/2025		$ 264.499.995	$0	$0	$ 529.000.005	2013729, 2013728, 2013707, 2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724 del 29/09/2025

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.2 / FONSET 2025	26/09/2025		$ 528.999.990	$0	$0	$15	5500304179 de 3/10/2025
TOTALES		$793.500.000	$793.499.985	$0	$0		

1. Con el informe de supervisión 01 se autorizó la causación y pago de las facturas 48HJ 2534, 48HJ 2535, 48HJ 2536, 48HJ 2541, 48HJ 2542, 48HN 2526, 48HN 2529, 48IM 13339, 48IM 13340, 48IM 13345, 48IM 13346, 48IM13343 que correspondía a cinco (5) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón con adecuaciones, accesorios y elementos de protección personal, mantenimiento preventivo, matrícula y SOAT por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($264.499.995)** y el pago de las facturas N° 48HJ 2529, 48HJ 2530, 48HJ 2531, 48HJ 2532, 48HJ 2533, 48HJ 2537, 48HJ 2538, 48HJ 2539, 48HJ 2540, 48HJ 2543, 48HN 2527, 48HN 2528, 48IM 13333, 48IM 13334, 48IM 13335, 48IM 13336, 48IM 13337, 48IM 13338, 48IM 13341, 48IM 13342, 48IM 13344, 48IM 13347 que corresponden a diez (10) Motocicletas Honda XRE 300 SAHARA color verde limón con adecuaciones, accesorios y elementos de protección personal, mantenimiento preventivo, matrícula y SOAT, matrícula y SOAT por valor de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($528.999.990)**.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según certificado del 11 de marzo de 2026.

La señora **FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES**, en su calidad de Revisora Fiscal, hizo constar que la sociedad **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.**, cumplió con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, y realizó los pagos correspondientes a los meses de ejecución del contrato.

La señora **FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES** presentó Tarjeta Profesional N° 203754-T, certificación de la JCC y cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ejecutó acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

No se materializaron riesgos consagrados en la matriz durante la ejecución contractual.

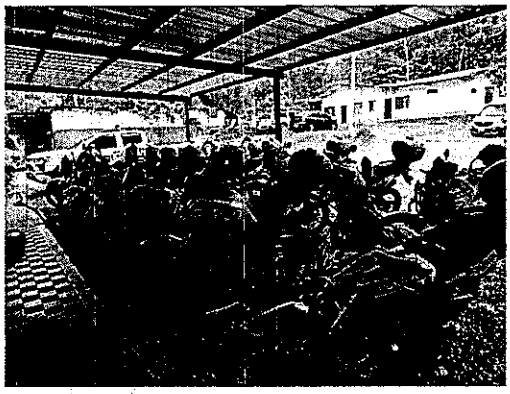
7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Gobernación de Antioquia, la Entidad realizó el control y mitigación de los incumplimientos identificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ejecutó acciones para el control y seguimiento a los riesgos previsibles que se pudieran presentar durante el desarrollo del presente contrato.

No se presentaron incumplimientos durante la ejecución contractual.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

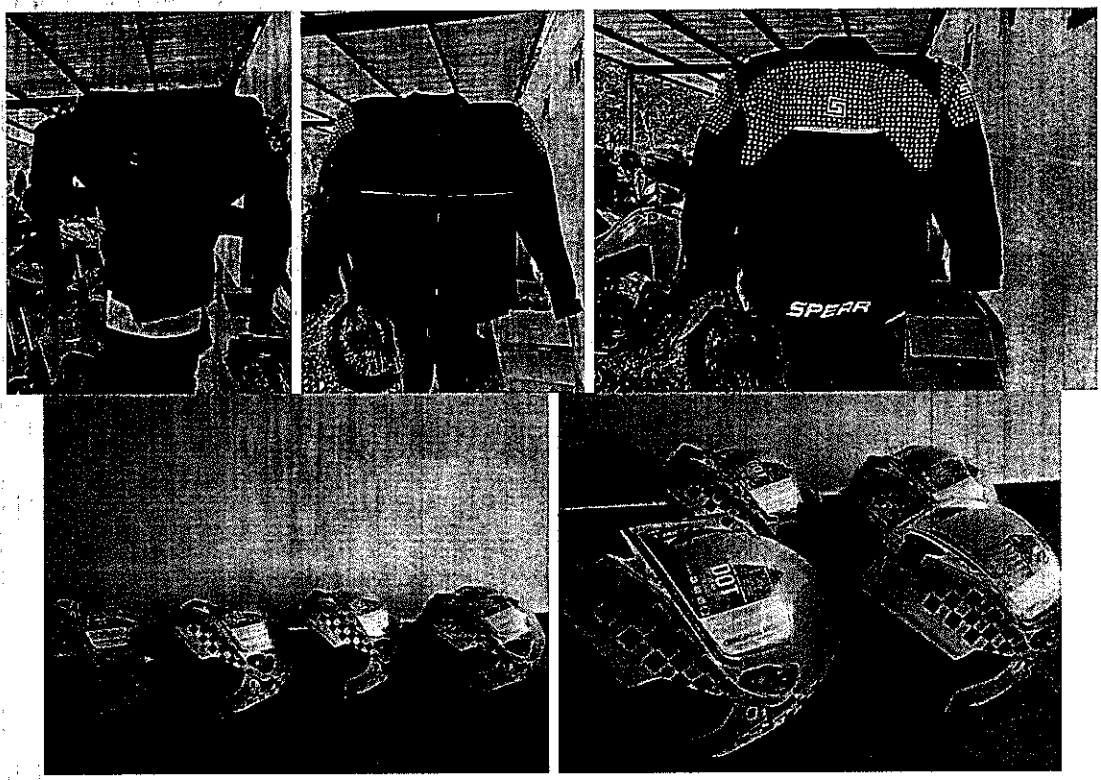
Evidencia fotográfica

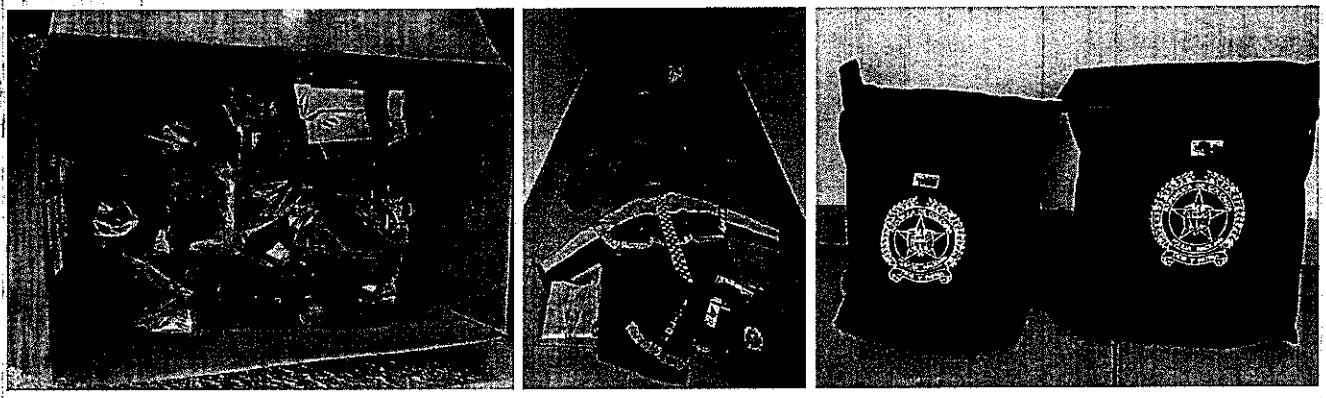










SPEAR







9 ANEXOS

1. Informe final presentado por GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
2. Acta de recibo Final N° 2.
3. Notas contables N° 2013729, 2013728, 2013707, 2013706, 2013709, 2013708, 2013711, 2013710, 2013713, 2013712, 2013715, 2013714, 2013717, 2013716, 2013719, 2013718, 2013721, 2013720, 2013723, 2013722, 2013725, 2013724, correspondientes al pago de cinco (5) motocicletas, que se pagaron con recursos del Fondo III.
4. Comprobante de egreso N° 5500304179, correspondientes a diez (10) motocicletas, que se pagaron con recursos Fonset 2025.
5. Certificados suscritos por el revisor fiscal de paz y salvo de seguridad social y Planillas de pago de seguridad social integral de los meses de ejecución contractual.
6. Cédula, certificado de Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del contador.
7. Soat de las quince (15) motocicletas.
8. Matrículas de las quince (15) motocicletas.
9. Acta de transferencia No. SSJP-AT-2025-122C-069.
10. Designación de supervisión con radicado 2026020007047.

Para constancia, se firma el presente informe el 20/04/2025.

JOSE EDILBERTO LESMES BELTRÁN
Supervisor (Coordinador)

LAURA ALEJANDRA CASTAÑO PINEDA
Apoyo Técnico a la Supervisión

SANTIAGO GÓMEZ OSPINA
Apoyo Jurídico a la Supervisión

ESTEFANÍA PORRAS MUÑOZ
Apoyo Logístico-financiero a la Supervisión